



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 3 de agosto de 1992

Núm. 175

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

En este Gobierno Civil se tramita expediente a instancia de la razón social Distribuidora Leonesa de Explosivos, S. L., para autorizar la instalación de un Depósito Comercial de Explosivos, en el paraje denominado "Laverderal", del Ayuntamiento de Toreno, con una capacidad máxima de almacenamiento de 24.500 Kgs. de explosivos y 200.000 unidades de detonadores, constando dicho Depósito de un polvorín y una pistonera, ambos semienterrados y construidos según las condiciones que se exigen en los artículos 56 y 169 del Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 2114/1978, de 2 de marzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 155 del repetido Reglamento de Explosivos y a los efectos que previene el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a fin de que quienes resulten interesados en el asunto, puedan examinar el expediente en estas Oficinas (Negociado de Seguridad Ciudadana) y acudir lo que estimaren procedente en el plazo de 20 días.

León, 24 de julio de 1992.—El Gobernador Civil Acctal., Luis Aparicio Carreño.

7632

Núm. 5432.—2.220 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el sistema de concurso, de la redacción de Diversos Instrumentos de Planeamiento Urbano del Convenio 1991.

I.—Normas Subsidiarias de Cacabelos.

Tipo de licitación: 4.848.267 pesetas.

Fianza provisional: 96.965 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Sello provincial: 970 pesetas.

II.—Normas Subsidiarias de Benavides de Orbigo.

Tipo de licitación: 4.413.307 pesetas.

Fianza provisional: 88.266 pesetas

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Sello provincial: 883 pesetas.

III.—Normas Subsidiarias de Valderas.

Tipo de licitación: 3.482.426 pesetas.

Fianza provisional: 69.648 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Sello provincial: 696 pesetas.

IV.—Normas Subsidiarias de Villaturiel.

Tipo de licitación: 3.438.688 pesetas.

Fianza provisional: 68.774 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Sello provincial: 688 pesetas.

V.—Normas Subsidiarias de Soto y Amío.

Tipo de licitación: 3.970.945 pesetas.

Fianza provisional: 79.419 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Sello provincial: 794 pesetas.

Los Pliegos de Condiciones que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, se pueden presentar reclamaciones a los mismos, de conformidad con el artículo 122 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril.

Transcurrido este plazo sin que se haya presentado reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobados, abriéndose a continuación un plazo de 20 días para la presentación de ofertas, pudiendo hacerlo de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León - Teléfonos: 29-21-51 y 29-21-52. Si dicho plazo finalizará en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 20 de julio de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

7601

Núm. 5433.—5.328 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Depósito de Estatutos de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 13,00 horas del día veintinueve de julio de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Radio-Taxi de San Andrés del Rabanedo, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente provincial y cuantas personas se dediquen a la actividad de transporte de viajeros en auto-taxi, siendo los firmantes del acta de constitución don Felipe Higuera Alonso, don Fermín Álvarez Villa, don Lutgerio González Aparicio y don José Luis Fueto Criado.

León, 21 de julio de 1992.—El Director Provincial.—Francisco Javier Otazú Sola. 7595

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. del 8), así como a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 10,00 horas del día 20 de julio de 1992, ha sido depositada la Modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Ganaderos y Agricultores de León U. G. A. L. y que se refiere a la reforma total de su articulado, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente provincial y trabajadores y profesionales del agro., siendo el firmante de la certificación del acuerdo de Modificación de Estatutos tomado por el Congreso Constituyente de la U.G.A.L. celebrada por dicha Asociación con fecha 17 de mayo de 1992, el Secretario de la misma, don Juan Carlos González García, con el V.º B.º, de su Presidente, don Matías Llorente Liébana.

León, 20 de julio de 1992.—El Director Provincial, Francisco Javier Otazú Sola. 7594

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia de León

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Valverde Enrique; las relaciones de características de las fincas rústicas, pertenecientes al citado municipio, redactadas según la revisión catastral efectuada por el Area de Catastro Rústico de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dichas relaciones, se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. señor Gerente Territorial de León.

León, 23 de julio de 1992.—El Gerente Territorial, P. S., Ovidio Prieto Martínez. 7604

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, estarán expuestos al público en los Ayuntamientos de Almanza, Cebanico y Cubillas de Rueda, las relaciones de características de las fincas rústicas, pertenecientes a los citados municipios, redactados según la revisión catastral efectuada por el Area de Catastro Rústico de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dichas relaciones, se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. señor Gerente Territorial de León.

León, 24 de julio de 1992.—El Gerente Territorial por sustitución, Ovidio Prieto Martínez. 7633

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Por resolución de esta Alcaldía de tres de julio de 1992, se designa para constituir el Tribunal Calificador de las pruebas del Concurso para cubrir por promoción interna una plaza de "Subcapataz del Servicio de Aguas", a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. señor don Pedro Monzú García, y como suplente del mismo el miembro corporativo doña María Elena Bustillo Suárez.

Secretario: Don Santiago Gordón Monreal, y como suplente del mismo el funcionario municipal en quien éste, en su caso delegue.

Vocales: Corporativo don Ricardo Alvarez Fernández, sustituto: Doña Margarita Ramos Villar,

Don José Martínez Fernández, y como suplente del mismo, don Francisco López Rivas, como representantes de los trabajadores propuestos por el Comité de Personal Laboral.

Don José Toral Marcos, suplente: Don Francisco López Rivas, como técnico relacionado con la especialidad correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 3 de julio de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7308

Núm. 5434.—2.997 ptas.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace públicas las siguientes modificaciones del cuadro laboral anexo a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

—En virtud de lo dispuesto por el Pleno Municipal, en sesión de 2-06-92, de reconversión automática de las vacantes que se produzcan en Peón Especialista transformadas en esta categoría por aplicación de la Disposición Final 3.ª del C.C. para el personal laboral municipal (por llevar el trabajador más de cinco años desempeñando plaza de Peón), en plazas de Peón, transformar una plaza de Peón Especialista de Jardines, en una de Peón de Jardines, por jubilación del titular el 30-06-92 y una de Peón Especialista de Obras en una de Peón de Obras, por jubilación del titular el 9-06-92.

—En virtud de acuerdo del Pleno Municipal, de 19-06-92, modificar la plantilla de personal fijo discontinuo, encuadrando en el Grupo IV, dentro de la Reglamentación de Espectáculos y Deportes, las plazas de Socorrista, ahora encuadradas en el Grupo III, de acuerdo con lo establecido en el C.C. para el personal laboral municipal.

León, a 15 de julio de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7674

Núm. 5435.—2.553 ptas.

Corrección de error.—Advertido error en la publicación de la Plantilla de Funcionarios y Cuadro Laboral anexo a la misma, que tuvo lugar en el **Boletín Oficial** de la provincia número 138 de 17 del pasado mes de junio, se procede a su debida rectificación, en estos términos:

Página 7: Donde dice "Clase: Extinción de incendios. Grupo C. Sargento: 1", debe decir: "Clase: Extinción de incendios. Grupo C. Sargentos: 2".

León, 15 de julio de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7605

Núm. 5436.—1.110 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

A don Benjamin Alonso Suárez, para acondicionamiento de local con destino a cafetería, en la calle Moisés de León, bloque, 20. Expediente.-1076/92.

A Le Club C.B., para acondicionamiento de local con destino a Bar-Musical, en la calle Mariano D. Berrueta, 15. Expediente.-1119/92.

León, 20 de julio de 1992.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

7599 Núm. 5437.-1.554 ptas.

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Neftalí Almarza Fernández como garantía de la ejecución de las obras de "Asistencia técnica para redacción del proyecto de urbanización de las calles Batalla de Bailén y Batalla del Salado", se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón garantizado.

Ponferrada, 22 de julio de 1992.-La Alcaldesa Acctal, Yolanda Alvarez Juan.

7608 Núm. 5438.-1.221 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Miguel A. Fernández Olivera representando a Quasar Textil, C.B., licencia municipal para la apertura de taller de confección a emplazar en Avda. de la Constitución, 195 de T.C., cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 17 de julio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

7611 Núm. 5439.-1.776 ptas.

VALDEPIELAGO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 10 de julio de 1992; los siguientes proyectos técnicos de ejecución de obras municipales:

1.-Obra "Ampliación y mejora del abastecimiento de agua en Otero de Curueño", por importe de 12.767.202 pesetas.

2.-Obra "Alcantarillado en Nocado de Curueño, 1.ª y 2.ª Fase", por importe de 16.630.000 pesetas.

Redactados por los Ingenieros de Caminos C.y P. don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, se exponen al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido el periodo anterior sin haberse formulado reclamaciones sobre los mismos se entenderán aprobados definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Valdepiélago, a 17 de julio de 1992.-El Alcalde, Julio González Fernández.

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal, y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Valdepiélago, a 13 de julio de 1992.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio de esta Entidad, ambas correspondientes al ejercicio de 1991, informadas que han sido por la Comisión especial de cuentas, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión, en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Durante el indicado plazo y ocho días más, podrán ser presentadas por los interesados cuantas reclamaciones y observaciones tengan por conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valdepiélago, a 13 de julio de 1992.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

7576 Núm. 5440.-1.344 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1992, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

"V. Adjudicar directamente las obras de reparación el pavimento actual de la c/ Las Cuevas y un tramo de la c/ La Iglesia, ambas de Cimanos de la Vega, al contratista Condipa, S.L., por el importe de dos millones ciento treinta y dos mil doscientas cincuenta y una pesetas (2.132.251)".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cimanos de la Vega, a 20 de julio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

7577 Núm. 5441.-392 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de obra de alumbrado público de Fresno de la Valduerna, se expone al público al objeto de su examen y reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, a 20 de julio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

7579 Núm. 5442.-196 ptas.

ONZONILLA

Por don Wachintong Miguel Lazo Carrasco, en nombre y representación de la empresa Seur León, S.A., se solicita licencia para la instalación de al actividad de almacén, paquetería y transporte a domicilio en el Polígono Industrial de Onzonilla, parcela G-11.A.

Lo que se hace público para que quien se considere interesado pueda formular, en el plazo de 10 días las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Onzonilla, a 22 de julio de 1992.—El Alcalde, Victorino González González.

7606 Núm. 5443.—1.554 ptas.

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de precios públicos correspondiente al ejercicio de 1992 y el padrón de la tasa por recogida de basuras, ejercicio de 1992, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Santa María del Monte de Cea, a 22 de julio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

7607 Núm. 5444.—224 ptas.

VILLADECANES

Por don José María García González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad, por cambio de titularidad, de Café-Bar de 4.ª categoría en la c/ General Franco, 21, de Toral de los Vados.

Se hace público para que los que pudieren resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

Toral de los Vados a 22 de julio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Por don Lisardo Valle García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad, por cambio de titularidad, de Café-Bar en la c/ General Franco, 6, de Toral de los Vados.

Se hace público para que los que pudieren resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

Toral de los Vados, a 22 de julio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

7609 Núm. 5445.—2.331 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de don Tomás Cascallana Méndez se ha solicitado licencia para instalar un establo y un almacén en la calle La Serna de Villarodrigo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 20 de julio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

7610 Núm. 5446.—1.332 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 21 de julio, el proyecto técnico de pavimentación de la Plaza Mayor de Rebollar de los Oteros, redactado por don Macario Prieto Escanciano, por importe de seis millones de pesetas, se expone al

público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, a 21 de julio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Esta Corporación, en sesión del día 21 de julio de 1992, acordó solicitar de Caja España de Inversiones un aval bancario por importe de dos millones cuatrocientos mil pesetas, para responder ante Diputación Provincial de la aportación municipal de la obra de pavimentación de la Plaza Mayor de Rebollar de los Oteros. El expediente se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, a 21 de julio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

7638 Núm. 5447.—532 ptas.

Este Pleno, en sesión del día 7 de julio de 1992, aprobó el proyecto técnico de construcción de una pista de baloncesto en Corbillos de los Oteros, redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano. El mismo se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corbillos de los oteros, a 9 de julio de 1992.—El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE BALONCESTO EN CORBILLOS DE LOS OTEROS

Esta Corporación, en sesión del día 7 de julio de 1992, aprobó el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta de contratación de las obras de "Construcción de una pista de baloncesto, en Corbillos de los Oteros". El mismo se expone al público por espacio de diez días, pudiendo ser examinado y reclamado en Secretaría del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se anuncia subasta, que quedará aplazada en el caso de presentarse reclamaciones.

Objeto: La ejecución de las obras de "Construcción de una pista de baloncesto, en Corbillos de los Oteros", conforme al proyecto técnico de don Macario Prieto Escanciano.

Plazo: Dos meses.

Tipo de licitación: Tres millones doscientas cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y dos (3.258.282) pesetas, a la baja.

Forma de pago: 30 por 100 contra certificación aprobada por el Ayuntamiento. Resto una vez ingresado por Diputación y Junta de Castilla y León.

Fianza: Provisional 2 por 100. Definitiva 4 por 100 del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones.—En el Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Apertura de pliegos.—En el Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, al día siguiente hábil a la finalización del plazo antes indicado, a las doce horas.

MODELO DE PROPOSICION

D. ... , con D. N. I. núm. ... , domiciliado en ... , en nombre propio (o en representación de ... , conforme acredita con poder notarial) enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de "Construcción de una pista de baloncesto en Corbillos de los Oteros" anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia núm. ... , de fecha ... , se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas económico administrativas en el precio de ... , (en letra y número) pesetas. Fecha y firma.

Documentación a presentar

—Fotocopia de N. I. F. o C. I. F.

—Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

—Justificante de hallarse al corriente del pago de la Seguridad Social.

—Fotocopia del impuesto de actividades económicas.

—Declaración de no ser deudor de la Hacienda Pública.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

Corbillos de los Oteros, a 10 de julio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de julio de 1992, acordó permutar la finca número 35 del polígono 4 con otra de don Aquilino Matatagui Rodríguez, número 24.2 del polígono 6. Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 9 julio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 7 de julio de 1992, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las siguientes obras:

Pavimentación de la calle Pequeña, de Rebollar de los Oteros

—Coste de la obra: 633.479

—Coste a repartir entre los beneficiarios: 570.132.

—Porcentaje: 90 por 100.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—Valor del módulo: 7.289 ptas.

Pavimentación calle Real 2.º fase, de San Justo de los Oteros

—Coste de la obra: 2.541.625.

—Coste a repartir entre los beneficiarios: 2.310.568.

—Porcentaje: 90 por 100.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—Valor del módulo: 4.958 pesetas.

El acuerdo y el expediente se exponen al público durante treinta días para que puedan ser examinados y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Corbillos de los Oteros, a 10 de julio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

7309

Núm. 5448.—7.442 ptas.

CASTROCONTRIGO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 43.2 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han acordado las siguientes resoluciones:

Primero.—Declarar integrada la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, por el Alcalde que la preside y por los Concejales que represente un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Segundo.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, a los siguientes:

Don Gaspar Fuente Domínguez.

Don Ramón Rubio García.

Don José Luis Fernández Arandilla.

Tercero.—Atendidas las atribuciones que le confieren el artículo 21.3 de la Ley 7/85 y artículo 43 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a disponer:

A) Delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, para el caso de que el Pleno acuerde su creación, las atribuciones siguientes y sin perjuicio de las que, en su caso, le sean delegadas por el Pleno:

1).—Todas las permitidas por la Ley.

B) En cualquier momento el Alcalde podrá avocar al ejercicio de las atribuciones objeto de la Delegación.

C) Dar cuenta al Pleno de las anteriores Delegaciones y publicarlas en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Castrocontrigo, a 23 de julio de 1992.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de julio de mil novecientos noventa y dos, adoptó entre otros, los acuerdos siguientes:

Creación de la Comisión de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 51.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda:

Primero.—Que la Organización Municipal quede complementada con la Comisión de Gobierno, que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

Segundo.—Delegar a favor de la Comisión de Gobierno, las atribuciones siguientes del Ayuntamiento Pleno:

A) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales (artículo 22.2 j), de la Ley 7/85, RBRL.

B) El otorgamiento de toda clase de licencias que no estén específicamente atribuidas a la Alcaldía.

C) La enajenación del patrimonio (artículo 22.2 Ley 7/85), cuando su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

D) Adquisición de bienes y la transacción de los mismos cuando su precio o valor no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto (artículo 23, a) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

E) La aprobación proyectos técnicos de obras acordadas por el Ayuntamiento.

F) Aprobación padrones cobratorios.

G) Otorgamiento de subvenciones que figuren consignadas en presupuesto.

Tercero.—Esta Delegación que comprende facultades resolutorias, estará en vigor hasta que por el órgano delegante se acuerde su modificación o expire el mandato de la Corporación.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castrocontrigo, a 23 de julio de 1992.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

7637

Núm. 5449.—1.876 ptas.

CARROCERA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1992, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.º Impuestos directos	6.820.000
Cap. 2.º Impuestos indirectos	300.000
Cap. 3.º Tasas y otros ingresos	2.535.000
Cap. 4.º Transferencias corrientes	9.428.200
Cap. 5.º Ingresos patrimoniales	250.000
Cap. 7.º Transferencias de capital	2.334.000
Cap. 9.º Pasivos financieros	3.650.000
Total	25.317.200



GASTOS

Pesetas

Cap. 1.º Gastos de personal	5.745.978
Cap. 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios	6.232.000
Cap. 3.º Gastos financieros	250.000
Cap. 4.º Transferencias corrientes	1.435.000
Cap. 6.º Inversiones reales	3.464.222
Cap. 7.º Transferencias de capital	7.000.000
Cap. 9.º Pasivos financieros	1.190.000

Total 25.317.200

Asimismo queda aprobada definitivamente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para 1992, cuyo resumen es el siguiente:

A) Personal funcionario.

Denominación del puesto:

Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 16. Situación: En propiedad.

B) Personal Laboral.

Denominación del puesto:

Alguacil contratado a tiempo parcial. Contrato indefinido.

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrocera a 6 de julio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1992, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con las siguientes características:

Finalidad: Financiación parcial de la obra de "Pavimentación de calles en Benllera, 4.ª fase".

Cantidad: 800.000 pesetas.

Gastos de administración: 122.070 pesetas.

Garantías: Las especificadas en la Base 4.ª del Proyecto.

El contrato junto con el expediente permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días hábiles para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrocera a 7 de julio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por esta Corporación en Sesión celebrada el día 6 de julio de 1992, el padrón del precio público de abastecimiento de agua a domicilio correspondiente al periodo de febrero a mayo de 1992, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a los efectos de poder ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Si durante el plazo mencionado no se produce reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera a 7 de julio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por esta Corporación en Sesión celebrada el día 6 de julio de 1992, el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1992, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a los efectos de poder ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Si durante el plazo mencionado no se produce reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera a 7 de julio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

7263 Núm. 5450.-2.044 ptas.

BOÑAR

Formuladas y rendidas, la Cuenta General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio, la de Tesorería y la de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1991, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, emitido con fecha 10 de julio de 1991, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Boñar, 14 de julio de 1992.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

7310

Núm. 5451.-504 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido rendidas convenientemente e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda de esta Mancomunidad, las cuentas que a continuación se citan, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, sita en las oficinas del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, durante el plazo de quince días hábiles, y ocho más también hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de que se puedan presentar contra las mismas, reclamaciones, reparos y observaciones.

Cuentas que se citan:

1. Cuenta general del presupuesto ordinario 1991.
2. Cuenta de administración del patrimonio de 1991.
3. Cuentas de Tesorería de 1991.

San Justo de la Vega a 29 de junio de 1992.-El Presidente (ilegible).

7269

Núm. 5452.-504 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal

SANTA OLAJA DE ESLONZA

Esta Junta Vecinal aprobó, la Ordenanza Reguladora del precio público por el suministro de agua, la que se expone al público en Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, todo ello, de conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley 39/88.

Santa Olaja de Eslonza, a 22 de julio de 1992.-El Presidente de la Junta Vecinal, Angel C. Martínez Ontanilla.

7593

Núm. 5453.-504 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia de Valladolid

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el presente rollo de apelación de que se hará mérito se ha dictado, por este Tribunal, la sentencia del tenor literal que sigue:

Rollo 962/91

Sentencia número 320.

Audiencia de Valladolid.—Presidente: Don José Ramón Alonso—Miñero Pardal.—Magistrados: Don Ernesto Mangas González.—Don Juan Segoviano Hernández.

En la ciudad de Valladolid a tres de junio de mil novecientos noventa y dos.

La Sección Primera de la Audiencia de Valladolid ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia uno de Ponferrada, y, seguidos entre partes, de una, y como demandante—apelante “Mercantil Española de Refrigeración Sociedad de Responsabilidad Limitada (Friger)”, con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Juan Manuel Sánchez González; y de otra, como demandadas—apeladas “Castelblanch, S. A.” con domicilio social en Barcelona y “Supermercado Merco, S. A.” con domicilio social en Ponferrada, que no han comparecido, por lo que en cuanto a las mismas, se han entendido las actuaciones en los estrados de este Tribunal; sobre tercería de dominio.—Parte dispositiva.—Fallamos: Se estima el recurso de apelación planteado por Mercantil Española de Refrigeración Sociedad de Responsabilidad Limitada “Friger” y se revoca la sentencia dictada con fecha 20-3-90 por el Ilmo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada. En su lugar, estimamos la demanda interpuesta por Mercantil Española de Refrigeración Sociedad de Responsabilidad Limitada “Friger” contra Castelblanch, S. A. y Supermercado Merco, S. A. y, declaramos que los bienes objeto de embargo en el juicio ejecutivo seguido ante el Juzgado de Primera Instancia con el número 118/87 pertenecen a Mercantil Española de Refrigeración Sociedad de Responsabilidad Limitada “Friger”, ordenando el alzamiento del embargo trabado sobre los mismos y la puesta a disposición de aquélla. Se imponen las costas de la primera instancia a Castelblanch, S. A. y no se hace imposición de las de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Ramón Alonso—Mañero.—Ernesto Mangas.—Juan Segoviano.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el Ilmo señor Magistrado—Ponente que en ella se expresa estando celebrando Audiencia en La Sala de este Tribunal, de lo que certifico en Valladolid a tres de junio de mil novecientos noventa y dos.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda fielmente con el original al que me remito y para que surta los debidos efectos y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a las demandadas—apeladas que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos.—Fernando Martín Ambiola.

6688

Núm. 5454.—6.327 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 214/90 a instancia de Caja España de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Salvador Julián Rodríguez Gutiérrez y María del Carmen González Aza, en reclamación de 2.059.507 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días veintinueve de septiembre; tres de noviembre y quince de diciembre a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta.

Haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría, Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a cabo en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017021490.

Bienes objeto de subasta:

1.—Viña de secano en término municipal de Cacabelos y sitio de Pirinela, denominada de don Melchor. Mide cuarenta y tres áreas y sesenta centiáreas. Linda: Este, barranco; Sur, José Jiménez; Oeste, herederos de José Rodríguez y Norte, José Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 75 de Cacabelos, folio 8, finca 7.407.

Estimo un valor de 872.000 pesetas.

2.—Número uno. Local en la planta baja de la casa en Cacabelos, calle del Doctor Santos Rubio número uno, constituido por una sola nave diáfana, que tiene una superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, calle del Doctor Santos Rubio y portal, caja de escaleras; derecha entrando, portal y caja de escaleras; izquierda, calle Los Ancares; y fondo, callejón servidumbre. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 32 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 75 de Cacabelos, folio 163, finca número 7.520.

Estimo un valor de 1.800.000 pesetas.

3.—Número tres. Vivienda de la planta segunda de la casa en Cacabelos, calle Doctor Santos Rubio, número uno, que tiene una superficie aproximada de cincuenta metros setenta decímetros cuadrados. Tiene la correspondiente distribución interior. Linda: frente, calle Doctor Santos Rubio y vista desde ésta: derecha, caja de escaleras y rellano por donde tiene su entrada; izquierda, calle Los Ancares; y fondo, callejón servidumbre. Tiene como anejo una carbonera señalada con el número dos. Se le asigna una cuota de treinta y tres por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 75 de Cacabelos, folio 165, finca número 7.522.

Estimo un valor de 3.500.000 pesetas.

4.—Número cuatro. Local situado en el desván de la casa en la calle Doctor Santos Rubio, que tiene una superficie aproximada de veinte metros cuadrados. Linda: frente, calle Doctor Santos Rubio; y vista desde ésta: derecha, caja de escalera y alero del tejado; izquierda, tejado del edificio; y fondo, callejón de servidumbre. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de dos enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 75 de Cacabelos, folio 166, finca número 7.523.

Estimo un valor de 175.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 30 de junio de 1992.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

7273 Núm. 5455.—7.659 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 741 de 1991 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León a veintiuno de enero de 1992. Vistos por la Ilma. señora doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representado por el Procurador doña Esther Erdozain Prieto y dirigido por el Letrado don Ignacio Javier Fernández Vega, contra doña Clara María Boo Viz y María Francisca Viz Blandeiro, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 727.094 pesetas de principal intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de María Francisca Viz Blandeiro y Clara María Boo Viz y con su producto pago total al ejecutante Renault Financiaciones, S. A. de las setecientas veintisiete mil noventa y cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma legal anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Jesús Tejedor Alonso.

6712 Núm. 5456.—3.552 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/90, se tramitan autos de ejecución provisional promovidos por José Rodríguez Valdés, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra Virgilio Martínez Miguélez, sobre reclamación de 723.784 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 7-9-92, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito

del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 2-10-92 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 30-10-92, admitiéndose toda clase posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Piso situado en León, calle San Juan de la Cruz, número 4, piso segundo derecha, propiedad de don Virgilio Martínez Miguélez, de sesenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de ocho enteros y cincuenta y dos centésimas por ciento; 8,52%.

Se valora la mencionada finca urbana, en la cantidad de cuatro millones trescientas veinte mil pesetas (4.320.000 pesetas).

Dado en León, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.—El. María Pilar Robles García.—Ante mí (ilegible).

7581 Núm. 5457.—5.217 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrado—Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 481/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Uralita, S. A., representada por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Mansilla Materiales de Construcción, S. A., sobre reclamación de 1.850.800 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día ocho de septiembre de 1992 en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de octubre de 1992 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto de remate las doce horas del día 9 de noviembre de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta:

1.—Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la calle La Tenada de Mansilla de las Mulas (León).

Valor estimado, 900.000 pesetas.

2.—Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la Avenida de Valladolid, de Mansilla de las Mulas (León).

Valor estimado, 240.000 pesetas.

3.—Trece cocinas, marca "Hergón", tipo "Bilbao" número 7, esmaltadas en negro, paila—carbón.

Valor estimado, a 42.000 pesetas la unidad 546.000 pesetas.

Dado en León a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

7655

Núm. 5458.—5.217 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de León, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal 106/92 en los que por el demandante Mapfre Compañía de Seguros, representada por el Procurador señora Geijo Arienza, se ha pedido celebrar juicio verbal civil con el demandado don Pedro Echevarría Gallegos, en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1992 a las diez horas para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente en León a trece de julio de 1992.—La Magistrada Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7404

Núm. 5459.—1.665 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47/92, se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia de don Narciso Cruz Díez, representado por el Procurador señor González García, contra don Manuel Rodríguez Aller, en paradero desconocido y contra Winterthur, representada por el Procurador señor González Medina y en los que por resolución de esta fecha he acordado la citación del demandado don Manuel Rodríguez Aller, en paradero desconocido y de las demás partes personadas para la celebración de juicio verbal civil el día 18 de septiembre de 1992, a las diez horas. Citándose a las partes en forma legal bajo apercibimiento que, de no comparecer ni alegar justa causa de incomparecencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Dado en León a dieciséis de julio de 1992.—María Pilar Robles García.—Ante mí (ilegible).

7500

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de León, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con fecha 2 de julio de 1992, en los autos de juicio verbal de desahucio número 202/92, instados por el Procurador señor González Varas, en nombre y representación de María Luisa Pérez Morala, se ha pedido celebrar juicio verbal de desahucio con el demandado don Alvaro Gordo Vergara y contra doña Marta Ignacia Blanco Traba Hernández Cañizares, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, para el día 2 de septiembre de 1992 a las 10 horas para la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente que firma en León a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada—Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7112

Núm. 5460.—2.220 ptas.

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, de conformidad con la propuesta

de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil en los que por el demandante Previsión Sanitaria Nacional—Agrupación Mutual Aseguradora, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, se ha pedido celebrar juicio verbal civil con el demandado don Ricardo Javier Marcos Alvarez, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1992, a las diez horas para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente que firmo en León a tres de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7000

Núm. 5461.—2.109 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Cédulas de citación

Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada—Juez de este Juzgado, en autos número 224/92 verbal civil, seguidos a instancia del Procurador señora Taranilla Fernández, por don Manuel Antonio Suárez, contra don Carlos Flórez Méndez, doña María Elena Flórez Méndez y otro, en ignorado paradero, por el presente se cita a los expresados demandados a fin de que el próximo día dieciséis de septiembre a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

7064

Núm. 5462.—1.998 ptas.

El señor Magistrado—Juez de Instrucción cuatro de los de León, ha acordado como se verifica por la presente en el juicio de faltas número 78/92, la citación de Yolanda Paredes Herrero, con D.N.I. número 9.767.014, nacida en León el 30-11-67, hija de Manuel y de Marina, y cuyo último domicilio lo tuvo en calle Relojero Losada, número 20—bajo de León, y cuyo actual paradero se desconoce a fin de que el día 8 de septiembre y hora de las 9,50 comparezca ante este Juzgado de Instrucción 4 de León, sito en la calle Avenida Sáenz de Miera, número 6, (Palacio de Justicia), para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con el apercibimiento de que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y ser publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia, y servir de citación en legal forma a Yolanda Paredes Herrero, expido y firmo la presente en León a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

7113

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a ocho de junio de 1992. Vistos por el Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 719/91M seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado J. Cadórniga Martínez, contra don Ramón Noriega Díez y esposa doña Felisa Vega Fandiño y contra don Luis Javier Arias Sánchez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Ramón Noriega Díez y esposa doña Felisa Vega Fandiño y don Luis Javier Arias Sánchez, y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de las 409.334 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecinueve de junio de 1992.—Máximo Pérez Modino.

6519 Núm. 5463.—3.774 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 230/89 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sobre reclamación de 149.528 ptas. de principal y otras 100.000 calculadas provisionalmente para intereses y costas, contra don José María Majo Fernández y doña Teresa González Martínez, con último domicilio en Granadilla de Abona, en cuyos autos por desconocerse el actual paradero de los demandados se ha practicado embargo sobre el saldo que ostentan en la libreta de ahorros a la vista abierta en Caja España, sucursal de Benavides de Orbigo, número 300.006.569.574.8, sin previo requerimiento de pago y hasta cubrir las responsabilidades reclamadas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José María Majo Fernández y doña Teresa González Martínez, en paradero desconocido, expido el presente en León, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos.—Máximo Pérez Modino.

6512 Núm. 5464.—2.109 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 189/91 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, el señor don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 189/91 sobre hurto y ha dictado lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jerónimo Antonio Arjona Varo como autor de una falta tipificada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor y a que indemnice a José Luis Conty Martínez a la cantidad de once mil doscientas pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Jerónimo Antonio Arjona Varo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a quince de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6459

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 205/91 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos, el señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 205/91 sobre hurto y ha dictado el siguiente fallo:

Que debo condenar y condeno a Jaime da Assuncao Alvarez como autor de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio, elevándose a definitiva la entrega de la batería a su propietaria.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Jaime da Assuncao Alvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a once de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6460

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 116/91 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 30 de octubre de mil novecientos noventa y uno, el señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 116/91 sobre orden público y ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julio Luis Ramírez de Verger Escudero, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Julio Luis Ramírez de Verger Escudero, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a once de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible). 6461

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.174/88 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, el señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 2.174/88 sobre lesiones en agresión, ha dictado lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Celestino Fernández Jaular, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a María del Carmen Rebollo Vega, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a quince de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6462

6462

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.338/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos, el señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.338/88 sobre hurto y ha dictado lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mamadou Niang a la pena de cinco mil pesetas de multa y a que indemnice a Aurelio Carrillo Román en la cantidad de trescientas veinte mil pesetas de en concepto de daños, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Cheikh Toure y directa de Paternal Sica. Condenando asimismo a Aurelio Carrillo Román a que indemnice a Cheikh Toure en el 50% de los daños que se acredite en ejecución de sentencia, declarándose la responsabilidad civil directa de la Cía. de Seguros Mutua Nacional del Automóvil.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Mamadou Niang y Cheikh Toure, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a quince de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

6463

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 147/91, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos, el señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 147/91 sobre imprudencia de lesiones y daños ha dictado el siguiente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Lictinio Pertejo Prieto, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Lictinio Pertejo Prieto y Ana Belén Rodríguez Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a quince de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

6464

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.333/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos, el señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 2.333/88 sobre lesiones en agresión y ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julio Luis Ramírez de Verger Escudero, a Juan Luis Pérez Salgado y a Francisco Javier Fernández González, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Julio Luis Ramírez de Verger Escudero, Juan Luis Pérez Salgado y Francisco Javier Fernández González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a quince de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

6465

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 187/91, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, el señor don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 187/91 sobre amenazas, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Carlos Luengo Iglesias, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Carlos Luengo Iglesias y a Rocío Redondo Feijoo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a quince de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

6466

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 40/90, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, el señor don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 40/90 sobre hurto y ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Adela García León y Fidel Viñuela Díez, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Pilar Borja Gabarre, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a once de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

6467

Cédulas de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado—Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de desahucio número 237/92, que se tramita en el mismo, a instancia de don Rosendo Soto González, representado por el Procurador doña Lourdes Díez Lago, contra don David Rebordino Martínez, con último domicilio en calle Barahona, 11, sobre desahucio por falta de pago, de local de negocio se cita mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el día 18 de septiembre, a las 12 horas, para celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer asistido de Abogado, previniéndole que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

7501

Núm. 5465.—1.665 ptas.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado—Juez de este Juzgado, en demanda de justicia gratuita número 144/92, que se tramita en el mismo, a instancia de doña María Vicenta Rebordinos Rey, representada por el Procurador don Pedro Miguel Pérez Pérez, contra don Marcelino Valcárcel García y Letrado del Estado, sobre obtención beneficio de justicia gratuita para litigar en demanda de divorcio, se cita mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce para que el día ocho de septiembre, a las doce treinta horas, comparezcan en este Juzgado a la celebración del corres-

pondiente juicio, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial (ilegible). 7219

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado—Juez de este Juzgado, en demanda de juicio verbal civil número 274/92, que se tramita en el mismo, a instancia de don Alberto García García, representado por el Procurador doña María Jesús Fernández Rivera, contra don Emilio Javier Getino Alvarez, hoy en paradero desconocido y contra Compañía Aseguradora Ibérica, sobre reclamación de cantidad, se cita mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que el día nueve de septiembre del corriente, a las 12,30 horas, comparezca a la celebración del correspondiente juicio al que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse previniéndole que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

7602 Núm. 5466.—1.776 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León.

Por el presente: Hago saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha siete de julio de 1992, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 19/92 a instancia de Venancio Santos Alvarez, representado por el Procurador Ana María Alvarez Morales, contra José Antonio Aller González, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días el siguiente bien mueble embargado al deudor:

—Una cuba para purines; modelo Income 5.000 de la marca Agrícola Leonesa, con un año aproximadamente de antigüedad, valorada en doscientas ochenta y cinco mil pesetas (285.000 pesetas).

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de miera, número 6, el día seis de octubre de 1992, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la Cuenta de Signaciones de este Juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día diez de noviembre de 1992, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día dieciséis de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León, a siete de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

7406 Núm. 5467.—3.774 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado—Juez de este Juzgado, en juicio verbal civil de tráfico número 357 de 1992, que se tramita en el mismo a instancia del Procurador don Idelfonso González Medina, en

nombre y representación de "Autos Iglesias, S. L.", contra la cita de Seguros y Anasur, contra el Consorcio de Compensación de Seguros y contra don Justo Miguel Rodríguez Alonso, se cita mediante la presente a don Justo Miguel Rodríguez Alonso, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 24 de septiembre de 1992, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio, haciéndole saber que si no compareciere será declarado en rebeldía, sin más citaciones que las que expresa la Ley.

En León, a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7073 Núm. 5468.—1.887 ptas.

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil de desahucio número 382/92, seguidos a instancia de doña Julia Burrero Díez y don Julián Alarma García, representados por el Procurador don Idelfonso del Fuego Alvarez, contra doña Julia Díez López, se cita a esta última, que se encuentra en ignorado paradero, a celebración de prueba de confesión judicial, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día tres de septiembre de 1992, a las 10,30 horas, con la advertencia que, caso de no concurrir, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y que sirva de citación a la demandada, expido la presente en León, a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

7525 Núm. 5469.—1.554 ptas.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado—Juez de este Juzgado, en los autos de medidas provisionales número 424/92, que se tramitan en el mismo, a instancia del Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, en nombre y representación de doña María del Carmen Herrero Duránte, contra su esposo don José Sierra Palenzuela, se le cita mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 22 de septiembre de 1992, a las 10,00 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, haciéndole saber que si no compareciere será declarado en rebeldía, sin más citaciones que las que expresa la Ley.

En León, a seis de julio de 1992.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7119 Núm. 5470.—1.665 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 795/89, a instancia del Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra don Antonio Beraza García y doña María Nieves Alvarez Díez, con domicilio en León, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se practicó tasación en costas con el siguiente resultado:

—Al Letrado señor Alvarez Buylla 23.005 ptas.

—Al Procurador señor López Rodríguez:

a) Por sus derechos:	
—Artículo 23 Arencel	11.000 ptas.
—Copias	8.038 ptas.
—Artículo 109-3	1.550 ptas.
—Mutuas	1.650 ptas.
—I.V.A. 6%	660 ptas.
Total	22.898 ptas.

b) Por los suplidos:	
—Exhorto León	4.867 ptas.
—Oficios Retención	2.680 ptas.

-Oficios Prosesa	3.100 ptas.
-Oficios Tráfico	4.650 ptas.
-B.O.P. Sentencia	5.262 ptas.
-Oficio Ayuntamiento	1.550 ptas.
Total	22.109 ptas.
Total Procurador	45.007 ptas.
-Intereses	140.909 ptas.
Total tasación costas	208.921 ptas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de doscientos ocho mil novecientas veintiuna pesetas s.e.u.o.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Antonio Beraza García y doña María Nieves Alvarez Díez, para que en término de tres días puedan alegar lo que estimen pertinente en orden a la misma, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

6800 Núm. 5471.—4.107 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 59/92, sobre amenazas, por medio de la presente se le notifica a la denunciante Esther Pérez García, que residía en Ponferrada y actualmente se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Manuel González Abelleira, declarando las costas del oficio.

Dado en Ponferrada a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6799

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Antonio Torices Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de divorcio legal número 488/91, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos de divorcio número 488/91, seguidos a instancia de doña María José Blanco González representada por la Procuradora señora Hernández Martínez y bajo la dirección del Letrado señor Fernández Redondo, contra don Antonio Alberto Magalhaes Correia, declarado en rebeldía en los presentes autos.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por doña María José Blanco González contra don Antonio Alberto Magalhaes Correia debo acordar y acuerdo, la disolución del matrimonio por divorcio, de los expresados, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, debiendo regirse sus relaciones futuras por el convenio regulador de fecha 17 de junio de 1990, aprobado por la sentencia de separación y que obra unido a autos; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Una vez firme esta sentencia sea comunicada de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber que contra la misma cabe recurso

de apelación ante la Audiencia Provincial de León, en el término de cinco días y en ambos efectos.

Rubricado.—María del Pilar López Asensio.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado libro el presente en Ponferrada, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos.—E/. Antonio Torices Martínez.—El Secretario (ilegible). 6801

En virtud de lo acordado por el señor Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 542/83, seguidos a instancia del Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra don Manuel Quintana López y doña María Nieves Josa Vallina, mayores de edad, vecinos de San Miguel de las Dueñas, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos se ha practicado tasación de costas cuyo importe de intereses, honorarios, derechos y suplidos ocasionados conforme a la relación presentada por el Procurador señor López Rodríguez, asciende a la cantidad de 194.599 ptas. y por medio del presente edicto se da vista de la misma a los demandados don Manuel Quintana López y doña María Nieves Josa Vallina por término de tres días, significándoles que las copias simples de todo ello se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

6802 Núm. 5472.—2.220 ptas.

Cédula de citación

En virtud de resolución de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por la señora Juez de este Juzgado de Instrucción número cinco de Ponferrada (León), en las diligencias previas número 454/91 por insultos denunciados por Antonio Gomes da Rocha, en las que se ha acordado citar a Carlos Martínez Parada, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado de Instrucción número cinco de Ponferrada, sito en Polígono de Las Huertas de Sacramento, Ponferrada, al objeto de prestar declaración sobre los hechos denunciados.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Carlos Martínez Parada, en ignorado paradero, a través del **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada (León), a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

Firmado: Liliana Liñero Azcárate, Oficial Habilitado de Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Ponferrada (León). 6803

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 270/92, seguidos a instancia de Amancia Canedo Fernández, representada por la Procuradora señora Barrio Mato, contra los ignorados herederos de don Daniel Alvarez Fernández y otros; por el presente edicto se emplaza a los referidos a fin de que el día siete de octubre de 1992, a las diez treinta horas comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración del juicio verbal acordado para ese día y hora, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho significándoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7075 Núm. 5473.—1.998 ptas.



NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia cuarto de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/92, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Banco Herrero, S. A., para la efectividad de una hipoteca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día quince de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día trece de noviembre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día catorce de diciembre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

1.ª—Vivienda de la planta octava, situada a la derecha de la escalera de acceso que es la de la izquierda del edificio, visto desde la Avenida de Portugal. Ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados y útil de ciento veintiséis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, aproximadamente, y se compone de hall de servicio, cocina, un balcón, terraza al patio de luces y otro a la Avenida de Portugal. Tiene dos entradas a través del rellano de los ascensores.

Tipo para la subasta 13.540.000

2.ª—Vivienda tipo A, en la planta segunda, de la casa número uno, de la calle República Argentina de Ponferrada. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y nueve metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Se accede a ella por la escalera del edificio, linda: Frente, chaflán del edificio, vivienda del tipo B de la misma planta, caja de escalera y patio de luces de la casa; espalda, edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, patio de luces y caja de escalera; derecha, vivienda del tipo B de la misma planta, caja de escalera y patio de luces; e izquierda, calle del Capitán Losada. Consta de vestíbulo, comedor—estar, terraza cubierta, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, despensa, dormitorio y aseo de servicio.

Tipo para la subasta 18.070.000

3.ª—Dependencia de la planta sótano, constituida por una sola nave, de una superficie edificada de cuatrocientos metros cuadrados, que linda: Vista desde la calle 502; derecha, solar número sesenta y cinco; izquierda, solar número sesenta y ocho, y espalda, solares números cincuenta y nueve y sesenta.

Tipo para la subasta 16.585.000

4.ª—Nave destinada a locales comerciales en la planta baja; sita a derecha, izquierda y espalda del portal y caja de escaleras, ocupa una superficie edificada de trescientos sesenta y siete metros y treinta decímetros cuadrados en cuya extensión no figuran los que ocupan las carboneras de las viviendas. Linderos: Visto desde la calle 502; derecha, solar número sesenta y cinco; izquierda, solar número 68; y espalda, solares números cincuenta y nueve y sesenta.

Tipo para la subasta 27.130.000

Dado en Ponferrada, a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—E/. Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario (ilegible).

7178

Núm. 5474.—8.547 ptas.

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia cuarto de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/92, seguido por el Procurador doña Pilar González Rodríguez, en nombre de Banco de Castilla, S. A., para la efectividad de una hipoteca constituida por la Entidad Mercantil "Auroga, S. A.", se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día diecinueve de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día diecisiete de noviembre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día diecisiete de diciembre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Nave para fabricación de frío industrial, compuesta de planta baja que tiene una superficie útil de 1.149, 25 metros cuadrados, con entreplanta de 24, 50 metros cuadrados y planta primera de 515,91 metros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja, incluido el patio, la total superficie del solar que es de 1.280 metros cuadrados, aproximadamente.

Se encuentra situada en el término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil, al sitio de Otero, Km. 7 de la carretera C-631. Linda todo; Este, Colonización; Oeste, camino de servidumbre; Sur, resto de finca matriz propiedad de don Guillermo Alberto Vázquez Alonso, y Norte, Arturo Gómez Rodríguez.

Valor del tipo para la subasta 24.990.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—E/. Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario (ilegible).

7221

Núm. 5475.—5.994 ptas

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 62/92, se tramitan autos de juicio de menor cuantía (ejercicio de acción de deslinde y amojonamiento) promovido por don Ildefonso Alonso Aparicio y Valerio Alonso Aparicio, contra don Miguel Alonso Aparicio, Encarnación González González, Paulino Alonso Fresco, Ramón Alonso González y María Consuelo García Domínguez y en cuyo procedimiento se ha acordado citar a los herederos de don Miguel Alonso Aparicio, fallecido, para que en el plazo de diez días se personen en este Juzgado y a quienes se hará entrega de las copias de la demanda para su contestación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de don Miguel Alonso Aparicio, cuyo domicilio y circunstancias se ignoran, expido la presente en León, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos.

Firmado: E. Sagüillo Tejerina.—La Secretaria.—Rubricado.

6805 Núm. 5476.—2.109 ptas.

NUMERO DOS DE VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Vigo, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 136/86—J5, tramitados a instancia de don José Acosta Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vigo, con domicilio en Beade—Babio, número 48, contra don Jacinto Puente González y esposa doña Pilar Sastre Ordoñez, con domicilio en León, calle Villafranca, 4, peluquería, sobre reclamación de 1.179.300 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por el término de 20 días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta simultánea tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo y en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de León, que por turno corresponda, y en las siguientes fechas:

a) La 1.ª subasta se celebrará el día trece de octubre de 1992, a las doce horas.

b) La 2.ª caso de que no hubiere postor en la 1.ª el día trece de noviembre, a las 12 horas.

c) Y la 3.ª también en el caso de no haber postores en la 2.ª el día quince de diciembre 1992, a las 12 horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

1.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de la Avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número dos de Vigo número 361500515013686, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta:

Unico.—Derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial, sito en la ciudad de León, a la calle de Villafranca, número 4,1.º, dedicado a peluquería.

Valorados en 1.200.000 pesetas.

La aprobación del remate quedará suspendido hasta que transcurra el plazo de 30 días señalados para el derecho de tanteo de conformidad con lo previsto en el artículo 33 y siguientes de la L. A. U., y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local adjudicado sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejercitando el arrendatario.

Caso de tener que suspenderse algunas de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.—E/. El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

7077

Núm. 5477.—7.659 ptas.

NUMERO CINCO DE PALENCIA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de Instrucción número cinco de Palencia, se cita a Enrique González González, cuyo último domicilio conocido es en calle Puerta del Obispo, número 13, bajo, de León, a fin de que el próximo día trece de octubre de 1992 y hora de las diez cuarenta, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar la vista del juicio de faltas número 93/92 por amenazas con arma blanca, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Enrique González González, expido y firmo la presente para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, en Palencia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado Juez.—La Secretaria. 7123

JUZGADO TOGADO MILITAR

NUMERO ONCE DE MADRID

Cédula de notificación

Por providencia de esta fecha, el Ilmo. señor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ordenó la remisión de la Cédula de Notificación para su difusión en ese Diario Oficial, para la localización del Caballero Legionario Paracaidista don Modesto Taboas García, con D. N. I. 10.085.867, nacido en Matarrosa (León), de 18 años de edad, con último domicilio conocido en calle Polideportivo, 6—2.º B, de León, para que una vez insertada en ese Diario Oficial, comparezca el interesado ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en Paseo Reina Cristina, 7—3.ª planta del Gobierno Militar de Madrid, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente cédula al objeto de notificársele la Resolución adoptada en el procedimiento de las diligencias previas 11/45/92, con fecha 19 de junio pasado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar.

Madrid, a 23 de junio de 1992.—El Secretario Relator, Manuel Zafra Riascos. 6692

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL

NUMERO CATORCE DE MADRID

Requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 14/48/92, sobre abandono de destino, se cita y se llama al soldado Carlos Sousa Fernández, de 20 años de edad, hijo de Manuel y de Pilar, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Ponferrada, C/ Verardo, número 2 y con D.N.I. 10.840.386, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del mencionado soldado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de junio de 1992.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández. 6830

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Alves Rodríguez, contra Empresa Frelan, S. L. y Fogasa, en reclamación por despido registrado con el número 577/92, se ha acordado citar a la Empresa Frelan, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiséis de agosto, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la Empresa Frelan, S. L., se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 24 de julio de 1992.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 7672

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 257/92 seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Demandante: Don Eliseo Medeiros Da Costa. **Demandados:** Emp. Mina La Morena, S.A., I.N.S.S., Tesorería General. Autos número 257/92. Propuesta de providencia Secretario señor Ruiz Pascual, Magistrado Juez señora Escuadra Bueno. En Ponferrada a quince de junio de mil novecientos noventa y dos.

El anterior escrito únase a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recíprocas por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse presentado o no escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, adjuntándose en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída en estas actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Así se propone a S.S.ª I., que firma su conformidad. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa Mina La Morena, S.A. con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Ponferrada a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaría, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6813

NUMERO TRES DE SANTANDER Y CANTABRIA

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Santander y Cantabria.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 378/91, seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Luis Castro Marcos, contra la empresa Enase Segurleón, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don José Luis Castro Marcos, contra la empresa Enase Segurleón, S.A. sobre reclamación de cantidad debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 340.170 ptas. más los intereses legales correspondientes.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, por comparecencia o escrito de las partes, su Abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, denominada "depósitos y consignaciones" número 5463-000-65-0378/91 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 25.000 ptas. en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Enase Segurleón, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Santander a doce de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Miguel Sotorrio Sotorrio. 6814

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION DE ALCUBILLA DE NOGALES (ZAMORA)

Don Francisco Ferrero Fernández, con D.N.I. número 11.593.403, en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Alcubilla de Nogales y como Presidente en funciones de la Comisión para la constitución de la Comunidad de Regantes de este Ayuntamiento, por medio de la presente convoca a todos los miembros de la misma, y en general a quienes ello pudiera afectar, a la Junta General que se celebrará el próximo día catorce de agosto de 1992, a las veintidós horas en primera convocatoria y a las veintidós treinta, en segunda, con el orden del día siguiente:

- 1.º—Aprobación de los Estatutos de la Comunidad.
- 2.º—Aprobación de la relación de usuarios, y de la superficie regable correspondiente a cada uno.
- 3.º—Nombramiento de la Junta Directiva de la Comunidad.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Alcubilla de Nogales, a 23 de julio de 1992.—El Alcalde, Presidente en funciones, Francisco Ferrero Fernández.

7636 Núm. 5478.—1.998 ptas.